MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1524 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1431 de fecha 01 de junio 2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para **"Suministro de movilización de transporte programa eje, habitabilidad y autoconsumo"**, Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de Desarrollo Comunitario, Encargada Programa adulto mayor y Encargada Programa autoconsumo, habitabilidad y eje

El Memo N° 1070 de fecha 14.06.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita adjudicación Licitación ID 3656-113-L123 para **"Suministro de movilización de transporte programa eje, habitabilidad y autoconsumo"**
Presentándose 01 oferta, la cual cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación del siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L	77.767.751-9	ADJUDICAR Cumple con todos los requerimientos solicitados

El Decreto Alcaldicio Nº 2411 de fecha 18.10.2023 que aprueba prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021.

El Decreto Alcaldicio Nº 2729 de fecha 14.11.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad 2022.

El Decreto Alcaldicio Nº 424 de fecha 20.02.2023 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa Eje.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-113-L123 para la contratación de **"Suministro de movilización de transporte programa eje, habitabilidad y autoconsumo"** al oferente: **LUCIA FUENTEALBA MORENO E.I.R.L**, RUT: 77.767.751-9.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto de $800.000.- exento de IVA incluido a las siguientes cuentas:
Nº 114.05.15.210 Programa EJE, fondo externo $222.700.-
Nº 114.05.15.011 Programa Autoconsumo, fondo Mideplan $268.800.-
Nº 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo Mideplan $308.500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/TUS/bcs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-